



El Ayuntamiento de Cañete de las Torres (Córdoba), a través de la Delegación de Medio Ambiente y la Delegación de Turismo, convocan el “Concurso de Fachadas, Rejas y Balcones 2026” que tendrá lugar del 30 de abril al 3 de mayo del presente con la intención de incentivar entre nuestros vecinos el cuidado y embellecimiento de nuestro municipio, en general, y de sus fachadas, en particular. La convocatoria de este concurso, que se engloba en la VII edición del Festival de las Flores “Calles en Flor” titulada “Atrévete a Soñar” bajo la temática centrada en **EL JARDÍN DE LOS SUEÑOS** viene determinada con arreglo a las siguientes bases:

### **BASES CONCURSO DE FACHADAS, REJAS Y BALCONES 2026**

#### **PRIMERA: PARTICIPACIÓN**

- Podrán participar todos/as los/as vecinos/as de Cañete de las Torres que así lo deseen.
- Los participantes deberán embellecer sus rejas y/o balcones, así como su entorno, teniendo en cuenta que el jurado valorará los siguientes aspectos:
  - La limpieza de la totalidad de la fachada y su entorno.
  - El uso del color blanco, como signo tradicional y distintivo de Andalucía.
  - El buen estado de las rejas, balcones, puertas y la ausencia de elementos impropios (como remiendos, uralitas, etc.).
  - El embellecimiento será de carácter natural, con plantas, flores, macetas y jardinería no artificial.
  - Se valorará la variedad floral, armonía, composición y cuidado de las plantas y macetas.
  - Las fachadas deberán encontrarse ubicadas en el núcleo urbano.
- La inscripción será gratuita. Las personas que deseen participar deberán formalizar su inscripción a través del cuestionario expresamente habilitado para ello en la página web del Ayuntamiento de Cañete de las Torres [www.aytocanetedelastorres.es](http://www.aytocanetedelastorres.es) con fecha límite el 8 de abril de 2026, a las 12:00 horas. Es obligatoria la inscripción en el plazo indicado y cumplimentar todos los campos del formulario a fin de editar el material informativo relacionado con el festival.
- Las fachadas, rejas y balcones deberán estar totalmente terminadas y decoradas antes de las 17:00 horas del día 30 de abril y permanecer adornadas hasta el día 3 de mayo (todo el día).

#### **SEGUNDA: PREMIOS Y JURADO**

- Este concurso está dotado con los siguientes premios:
  - Primer Premio: 200,00 € y azulejo.
  - Segundo Premio: 170,00 € y azulejo.
  - Tercer Premio: 150,00 € y azulejo.
  - Cuarto Premio: 120,00 €.
  - Quinto Premio: 100,00 €.
  - Resto de participantes: 20,00 €.

Código seguro de verificación (CSV):

**86E1 B5DD 7FD7 43F2 ED4C**



86E1B5DD7FD743F2ED4C

Este documento constituye el resguardo de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/canete>

Fdo. EL ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX el 18-03-2026



- El Jurado estará formado por representantes del Ayuntamiento de Cañete de las Torres y profesionales del sector.
- El Jurado se reserva la posibilidad de declarar desierto alguno de los premios del concurso y su fallo será inapelable.
- El Jurado se reserva el derecho a otorgar uno o más premios accésit a las fachadas, rejas y balcones que estimen con un criterio mínimo de calidad.
- El abono del premio se hará efectivo en el acto de entrega de premios referente al Festival de las Flores “Calles en Flor” 2026.
- El hecho de intervenir en este concurso supone, por parte de los participantes, la conformidad absoluta con las presentes bases.

#### **TERCERA – PUBLICIDAD DEL RESULTADO**

- El fallo del jurado se hará público el día 2 de mayo de 2026.
- El resultado del concurso se hará público en la página web institucional y redes sociales del Ayuntamiento de Cañete de las Torres.

#### **CUARTA – CONSULTAS**

Para cualquier consulta relacionada con el concurso puede llamar al número de teléfono del Ayuntamiento de Cañete de las Torres 697480998, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas. Preguntar por Conchi Olmo.

**En Cañete de las Torres, a 17 de marzo de 2026**

Código seguro de verificación (CSV):

**86E1 B5DD 7FD7 43F2 ED4C**



86E1B5DD7FD743F2ED4C

Este documento constituye el resguardo de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/canete>

Fdo. EL ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX el 18-03-2026